

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad  
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico  
Unidad de Régimen Jurídico IV**

**PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES  
SANCIONADORES**

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen a fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante abonar que podrán retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

**Relación de expedientes sancionadores**

*Referencia. — Interesado. — Fecha decreto o resolución. — Norma infringida. — Sanción*

183/2008/04735. — Zhaping Jiang, X-1376484-A. — 16 de abril de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2008/03728. — Inversiones M96, Sociedad Limitada, B-81620734. — 16 de abril de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

Madrid, a 24 de abril de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, José Rozalén de la Cruz.

(02/5.476/09)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud  
Instituto de Salud Pública  
Servicios Veterinarios**

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haber sido posible practicar la notificación correspondiente al propietario de los animales presuntamente abandonados e ingresados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Madrid (carretera del Barrio de La Fortuna, número 33, 28044 Madrid), se procede a la siguiente publicación a los efectos indicados en los artículos 19, 20 y 21 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de 26 de julio de 2001.

Asimismo, se informa al propietario del animal que de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Madrid dispone de un plazo de diecinueve días para su recuperación, abonando previamente los gastos correspondientes. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario lo hubiera recogido, el animal se considerará abandonado.

**Notificación de recogida y depósito de animales**

*Número de registro. — Chip. — Nombre del titular. — Domicilio*

2009001669. — 724098100481316. — Juana Escudero Muñoz. — Calle Josefina García, número 3 (Madrid).

2009001657. — 724098100731886. — Cristian Rosillo Muriello. — Calle Ezequiel Solana, número 80, primero B (Madrid).

2009001527. — 724098100583963. — Galo Pavón Hermosa. — Calle Vicente Espinel, número 18, cuarto A (Madrid).

2009001373. — 977200001564549. — Isabel Calvet Arance. — Calle Gasómetro, número 11 (Madrid).

2009001358. — 977200004964733. — Adelina Palaguía. — Calle San Fidel, número 78, segundo A (Madrid).

2009001274. — 941000002885872. — Santiago Martínez Linares. — Calle Hacienda de Pavones, número 115 (Madrid).

En Madrid.—La jefa del Departamento de Servicios Veterinarios, María Luisa Conty Gago.

(02/5.832/09)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud  
Subdirección General de Salud Pública**

**PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES  
EN MATERIA DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO  
DE VIVIENDA**

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la resolución del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana y los artículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).